

## Derechos de Padres/Encargados para Educación Especial

El aviso de garantías procesales describe los derechos de los padres/encargados de un niño con una discapacidad y los procedimientos que resguardan esos derechos bajo la ley de educación federal y estatal. Algunos de los derechos fundamentales de los padres/encargados se destacan a continuación, así como orientación para los padres/encargados cuyo primer idioma no es inglés que necesiten servicios de traducción e interpretación del Distrito Escolar.

- Derecho a la confidencialidad y a revisar los expedientes educativos de su hijo/a.
- Derecho a otorgar o denegar su consentimiento previo a una evaluación, reevaluación y colocación inicial en educación especial.
- El derecho a participar en reuniones relacionadas con la identificación, evaluación y colocación de su hijo/a, y a que él/ella reciba FAPE (Educación Pública Apropriada y Gratuita, por sus siglas en inglés).
- El derecho a recibir una notificación escrita previa de cualquier cambio en el programa educativo de su hijo/a o Plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).
- El derecho a una Educación Pública Apropriada y Gratuita (FAPE) para su hijo/a.
- El derecho a que su hijo/a asista a clases, participe en actividades no académicas y extracurriculares y a recibir servicios con niños sin una discapacidad, en la mayor medida posible.
- El derecho a solicitar una audiencia imparcial de debido proceso si está en desacuerdo con la decisión del equipo de IEP en cuanto a la identificación, evaluación o colocación de su hijo/a, o con los servicios provistos de FAPE.
- El derecho a retirar el consentimiento para la provisión de educación especial y servicios relacionados.
- El derecho a una participación significativa en el proceso del IEP.
- El derecho a recibir los servicios de traducción y/o interpretación del Distrito en cualquier momento, y lo alentamos a hacerlo. Por ejemplo, los orientadores bilingües (BCAs, por sus siglas en inglés) estarán disponibles para proveer servicios de interpretación cuando sea necesario. Por otro lado, se le anima a solicitar servicios adicionales de interpretación y/o traducción cuando los servicios disponibles no permiten una participación significativa en el proceso del IEP. Puede hacerlo contactando al Enlace de Educación Especial (SEL, por sus siglas en inglés) asignado a la escuela de su hijo/a.

Para una completa descripción de los derechos de padres/encargados, por favor consulte el aviso de garantías procesales. Puede revisar el manual completo en el siguiente sitio web: